



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, **29 MAR. 2023**

OFICIO MÚLTIPLE N°86 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Solicito horarios de trabajo.

Referencia : Ley N°29944 de la Reforma Magisterial.
R.M. N°474-2022-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle que, en el marco de la Ley N°29944 de la Reforma Magisterial, CAPÍTULO XIII Jornada de Trabajo y Vacaciones, Artículo 65 Jornada de Trabajo, literal b) señala lo siguiente: "En el área de gestión institucional la jornada laboral es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales – mensuales".

Asimismo, de acuerdo a la R.M. N°474-2022-MINEDU, numeral 9.1 Año lectivo 2023, señala: "La modalidad de EBA brinda el servicio educativo en el CEBA referencial, aulas periféricas y círculos de aprendizaje, según corresponda a través de sus programas: Programa de Educación Básica de Jóvenes y Adultos y el Programa de Alfabetización en sus tres formas de atención: presencial, semipresencial y a distancia, de lunes a domingo y en los turnos de mañana, tarde y noche, teniendo en cuenta las características, contexto y demanda de los estudiantes".

En ese sentido, mi despacho solicita a usted, se sirva remitir su horario de atención, tanto del centro referencial como del(os) periférico(s). Dicha información deberá ser remitida a la UGEL 02 hasta el día lunes, 10 de abril del 2023.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac



VRS/CDMC/macs

